

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Marzo de 2012.
DECRETO ALC. N° 548/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 4; Decreto Alcaldicio N° 530/12, de 21 de Marzo de 2012, que contrata directamente con NEUMA Servicios Iquique LTDA., la compra neumáticos para vehículos municipales que indica; la circunstancia de no estar vigente la inscripción en el portal chile proveedores de la empresa antes indicada; el hecho de haberse girado orden de compra a nombre de la empresa antes mencionada. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto la contratación directa con **NEUMA SERVICIOS IQUIQUE LTDA.**, RUT 78.595.710-5, domiciliada en Ruta A-16, esquina Santa Rosa de Molle, Alto Hospicio, para la publicación de el suministro de 04 (cuatro) neumáticos para Cargador Frontal Volvo, PPU BK WY 27, cuyas medidas son L5-23.5R 25 X MNED2 L3R, de que da cuenta Decreto Alcaldicio N° 530/12, de 21 de Marzo de 2012, en razón de no estar vigente su inscripción en el portal chile proveedores, lo que hace en definitiva imposible concretar la mencionada contratación.

2.- Dispóngase la eliminación de la Orden de Compra N° 3447-894-SE12 del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, que contrata directamente el servicio indicado precedentemente.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Aseo y Ornato
Dir. Control
Encargado Portal

Rut : 69.265.100-6

Dirección : Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio.

Teléfono : 56-57-583034-

Fax : 56-57-583033-

548-12
22 03 12
Demandante : MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Unidad de Compra : Direccion de Administracion y Finanzas

Fecha Envio OC. : 21-03-2012 16:16:04

ORDEN DE COMPRA N°: 3447-894-SE12

SEÑOR (ES) :	NEUMASERVICIO IQUIQUE LIMITADA	A Sr (a) :	Marcelo Torres
DIRECCIÓN :	Ruta A-16 esq. Santa Rosa de Molle, Alto Hospicio Iquique	FONO :	(56)(57) 498378
RUT :	78.595.710-5	FAX :	(56)(57) 498378

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Suministro de neumáticos Cargador Frontal Volvo.
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio.
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO :	30 días contra recepción de factura
EMITIDA POR :	SILVANA NELLY VIDELA ALDAY

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
25172503	Neumáticos para camiones pesados	1	Unidad	Suministro de 04 (cuatro) neumáticos para Cargador Frontal Volvo, PPU BK WY 27, cuyas medidas son L5-23.5R 25 X MINED2 L5R.	Suministro de 04 (cuatro) neumáticos para Cargador Frontal Volvo, PPU BK WY 27, cuyas medidas son L5-23.5R 25 X MINED2 L5R.	13,988,708.00	0.00	0.00	13,988,708

Neto	\$	13,988,708
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	13,988,708
19% IVA	\$	2,657,855
Total	\$	16,646,563

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

La Municipalidad de Alto Hospicio, requiere el suministro de neumáticos para Cargador Frontal Volvo, de acuerdo a lo indicado en Decreto Alcaldicio N° 530/2012.